

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Proceso y/o tema auditado	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
Nombre y Cargo de los Auditados	PAOLA BERNAL CORTES- Coordinadora del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales.		
Equipo auditor	HECTOR BELLO GOMEZ		
Objetivo auditoría	Verificar la planeación, ejecución y evaluación de la Agenda de Cooperación Internacional y Agenda de Relaciones Internacionales.		
Alcance auditoría	Se evaluará la gestión del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad que se relaciona con la Agenda de Cooperación Internacional y Agenda de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las definiciones establecidas en el Procedimiento de Cooperación y Relaciones Internacionales; DESP03; a partir de la vigencia 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.		
Periodo de la auditoría	Vigencia 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.	Lugar	Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales.

Introducción y contextualización
<p>1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES</p> <p>En el marco de lo estipulado en el Procedimiento Gestión de la Cooperación y relaciones internacionales inscrito en el Proceso DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO, que establece que dicho procedimiento «Inicia con la consolidación de la agenda de relaciones internacionales, y la identificación de oportunidades de cooperación, continúa con la participación en escenarios internacionales relevantes y la formulación de iniciativas, proyectos o convenios de cooperación internacional, y finaliza con el seguimiento a los compromisos adquiridos en escenarios internacionales en donde se participó y seguimiento (sic) de los proyectos o convenios de cooperación internacional en su ejecución y terminación», y de conformidad con lo establecido por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), de acuerdo con el Plan de Auditorías aprobado en el Comité de Coordinación de Control Interno de fecha 13 de abril de 2020, se decidió efectuar auditoria al Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales de Ministerio de Salud y protección Social.</p> <p>1.1. DE LA NORMATIVIDAD QUE APLICA AL PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES.</p> <p>Se verifica el formato DESP03; Gestión de la cooperación y relaciones internacionales en el cual consta la siguiente información respecto de las normas que aplican al Procedimiento enmarcado en los artículos 9, 44, 53, 93, 94, 150, 154, 189, 214, 224, 225, 226, 227, 235 y 241, constitucionales que rigen las relaciones exteriores del estado, así como la importante consideración de los derechos de los niños, las relaciones laborales, los derechos humanos ratificados a través de tratados y convenios, las actuaciones de las altas cortes y demás normas recogidas en los artículos arriba citados:</p> <p>Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.

Decreto 1082 de 2015. “Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional”. Del cual se destacan los artículos:

Artículo 2.2.1.2.4.4.1. Contratos o convenios con Organismos Internacionales Régimen aplicable a los contratos o convenios de cooperación Internacional. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, pueden someterse a los reglamentos de tales entidades incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a estas operaciones en los acuerdos celebrados, o sus reglamentos, según el caso. En caso contrario, los contratos o convenios que se celebren en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con recursos de origen nacional se someterán al presente título.

Si el aporte de fuente nacional o internacional de un contrato o convenio de cooperación internacional es modificado o los aportes no se ejecutan en los términos pactados, las Entidades Estatales deben modificar los contratos o convenios para efectos de que estos estén sujetos a las normas del sistema de compras y contratación pública, si el aporte de recursos públicos es superior al cincuenta por ciento (50%) del total o de las normas internas de la entidad de cooperación si el aporte es inferior.

Cuando la variación de la participación de los aportes de las partes es consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de la moneda pactada en el convenio o contrato de cooperación internacional, este seguirá sometido a las reglas establecidas en el momento de su suscripción.

Los recursos generados en desarrollo de los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales no deben ser tenidos en cuenta para determinar los porcentajes de los aportes de las partes.

Los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito, entes gubernamentales extranjeros o personas extranjeras de derecho público, así como aquellos a los que se refiere el inciso 2 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, se ejecutarán de conformidad con lo establecido en los tratados internacionales marco y complementarios, y en los convenios celebrados, o sus reglamentos, según sea el caso, incluidos los recursos de aporte de fuente nacional o sus equivalentes vinculados a tales operaciones en dichos documentos, sin que a ellos le sea aplicable el porcentaje señalado en el inciso primero del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007.

Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes.

Decreto 111 de 1996. “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.

Artículo 33. Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del presupuesto general de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Decreto 540 de 2004. “Por el cual se reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002”. Con relación a los fondos o recursos de dinero originados en auxilios o donaciones destinadas a programas de utilidad común en Colombia, provenientes de entidades, de gobiernos o de países con los cuales existan acuerdos intergubernamentales o convenios con el gobierno colombiano.

Decreto 4660 de 2007 de la DIAN. “Por medio del cual se reglamenta el artículo 58 de la Ley 863 de 2003”. Artículo 1°. Información que deben suministrar las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica. A partir del 1° de enero de 2008 las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales, deberán enviar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, una relación mensual de todos los contratos vigentes con cargo a estos convenios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 863 de 2003.

Decreto 919 de 2004 del Ministerio de Salud. “Por el cual se reglamentan las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos”.

Decreto 4152 de 2011. “Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Acción Social y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC- Colombia”.

Decreto 734 de 2012. “Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

Circular 049 del 22 de agosto de 2014.

Circular 053 del 29 de septiembre de 2014.

Desarrollo Auditoría

2. DESARROLLO Y GESTIÓN DE AUDITORÍA

2.1 En este punto del documento es necesario enumerar algunas definiciones que permitirán tener claridad en los conceptos con mayor uso en este informe; tales definiciones son tomadas del ya antes mencionado documento DESP03; Gestión de la Cooperación y relaciones internacionales:

- **AGENDA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:** Documento que contiene la visión estratégica sectorial de la cooperación internacional que demanda el sector salud.
- **AGENDA DE RELACIONES INTERNACIONALES:** La agenda internacional del Ministerio de Salud y Protección Social se conforma de las reuniones de los

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

mecanismos de integración regional y subregional, así como de los principales órganos directivos de organismos globales y regionales, y de las reuniones de los Organismos multilaterales, y grupos de expertos, que se realiza en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales. La agenda global en salud comprende espacios y oportunidades significativas para la promoción y consecución de los intereses y objetivos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Estado colombiano.

“La agenda internacional del Ministerio de Salud y Protección Social se compone de reuniones periódicas de mecanismos de integración regional y subregional, reuniones de los principales órganos de gobierno de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, así como también de foros y reuniones de grupos de expertos que se realiza en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y de otros instrumentos internacionales.

La participación del Ministerio en esta agenda internacional en salud tiene como principal objetivo cumplir con los compromisos internacionales en materia de salud adquiridos por el país e incidir en las agendas, debates, seguimiento y decisiones de mecanismos y organismos internacionales de carácter global, regional y subregional, promoviendo los intereses nacionales en salud”. (Tomado de Agenda de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud y Protección Social para el año 2020, DESF08)

- **CARTA DE INTENCIÓN:** Cruce de comunicaciones entre el ministerio y el cooperante definiendo las actividades a desarrollar, requieren de un procedimiento simplificado.
- **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:** Son un instrumento jurídicamente vinculante para las partes que los suscriben. Los Convenios de Cooperación Internacional (CCI) son “una forma de contratación mediante la cual, bajo la modalidad de aportes, dos entidades entregan bienes o servicios y se comprometen al logro de un objetivo común, un programa, un proyecto o actividad de cooperación. Esto es del marco conceptual.
- **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO:** El Memorando de Entendimiento (o MOU por sus siglas en inglés) se refiere a “un acuerdo en forma simplificada en el cual se incluyen compromisos que no generan obligaciones de comportamiento reales para las partes, sino más bien cláusulas programáticas con una redacción que excluye los términos imperativos y que suele contener simples exhortaciones o declaraciones de intención”.

Así las cosas, el grupo auditor y la jefe de la OCI notificaron a la Coordinadora del Grupo de Cooperación y relaciones internacionales del Ministerio de Salud y Protección Social (en adelante MSPS), el inicio del proceso auditor a dicho grupo en lo relacionado con lo explicitado en el Alcance descrito en el presente documento.

En consonancia con lo anterior el Auditor solicitó a la Coordinadora del Grupo el aporte de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

documentación relacionada con las agendas de las vigencias 2019 y 2020, así como también la documentación pertinente que dé cuenta de la recepción y ejecución de recursos percibidos durante las vigencias 2019 y 2020 hasta el mes de marzo.

En igual dirección se requirió a la Coordinadora para que enviara la información relacionada con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.4.1. Contratos o convenios suscritos durante la vigencia 2019 hasta marzo de 2020. Cuando aplique documento «Carta de Intención»

Para dar trámite al proceso de auditoría relacionado con el presente informe, el auditor procedió a analizar la información reportada y en los siguientes apartes emite concepto, observaciones y recomendaciones de manera preliminar.

Este auditor solicitó la siguiente información:

- Contratos o convenios suscritos durante la vigencia 2019 hasta marzo de 2020. Cuando aplique documento «Carta de Intención» (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.4.1)
- Copia de los documentos «Agenda de Relaciones Internacionales» y «Agenda de Cooperación Internacional de las Vigencias en estudio.
- Relación de recepción y ejecución de recursos percibidos durante la vigencia 2019 y los tres primeros meses de la vigencia 2020.
- Relación de iniciativas presentadas durante las vigencias estudiadas indicando cuales resultaron acogidas, cuales no y las razones de no haber sido acogidas.

La citada información fue debidamente aportada por la funcionaria a quien la Coordinadora delegó para tal función, adicionando una matriz en formato Excel la cual contiene tres hojas denominadas:

1. Requerimiento.
2. Instrumentos Internacionales.
3. Iniciativas de Cooperación.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

ITEM SOLICITADO CONTROL INTERNO	EVIDENCIA GCRI
1.. Contratos o convenios suscritos durante la vigencia 2019 hasta marzo de 2020. Cuando aplique documento «Carta de Intención» (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.4.1)	Se relacionan en la hoja 2. los instrumentos internacionales suscritos durante la vigencia 2019 hasta marzo 2020. Anexo1. evidencias fusionado.5 documentos con la evidencia de convenios o Memorandos de entendimiento -MoU suscritos o ruta de archivo digital.
2. Copia de los documentos «Agenda de Relaciones Internacionales» y « Agenda de Cooperación Internacional de las Vigencias en estudio.	1. Agendas de Relaciones Internacionales 2019 -2020 Anexo 2 . Se adjuntan dos documentos que contienen agendas anuales 2019-2020. 2. 5 Ejes estrategicos Ministerio 2019 3. Agenda Covid19- vigencia - 2020 Anexo 3. Documento pdf con objetivos estrategicos 2019. Documento pdf_Plan de contingencia para responder a la emergencia covid-19
3. Relación de recepción y ejecución de recursos percibidos durante la vigencia 2019 y los tres primeros meses de la vigencia 2020.	Los recursos de Cooperacion Internacionale son gestionados con apoyo de los Cooperantes, no ingresan al MSPS como partidas presupuestales de transferencia de funcionamiento o inversión, los mismos son ejecutados por los Cooperantes de acuerdo a las prioridades establecidas y segun las necesidades de la Población o territorio a las cuales benefician.
4. Relacion de iniciativas presentadas durante las vigencias estudiadas indicando cuales resultaron acogidas, cuales no y las razones de no haber sido acogidas.	Se relacionan en la hoja 3. los proyectos de cooperación internacional en amarillo son los que no fueron acogidos y su razón es porque aún se encuentran en negociación.

Cuadro No. 1. Fuente: Grupo de cooperación y relaciones internacionales_ Control Interno GCRI_auditoria_Mayo_2020

El Procedimiento de la Gestión de la cooperación y relaciones internacionales; da inicio “con la consolidación de la agenda de relaciones internacionales y la identificación de oportunidades de cooperación”. Para la verificación de lo cual se requirió al Grupo de Cooperación las agendas relacionadas con las vigencias 2019 y 2020; motivo de la presente auditoria.

Dichas agendas, efectivamente fueron remitidas mediante correo electrónico a OCI. La agenda 2019 permite evidenciar, de acuerdo con los cuadros siguientes que:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

20 al 28 de mayo del 2019	Ginebra, Suiza	72° Asamblea Mundial de la Salud	La Asamblea Mundial de la Salud es la máxima instancia de decisión de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Durante la Asamblea, los delegados de los países parte de la OMS, discuten sobre los temas de mayor interés en la agenda global en salud y adoptan decisiones y resoluciones que son jurídicamente vinculantes para el país y le implican adoptar internamente las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los mencionados documentos.	Ministro de Salud y Protección Social Viceministro de Salud Pública Coordinadora del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales
25 de enero al 1 de febrero del 2019	Ginebra, Suiza	144° Consejo Ejecutivo de la OMS	El Consejo Ejecutivo es uno de los principales órganos deliberantes de la OMS, y sus principales funciones consisten en dar efecto a las decisiones y políticas de la Asamblea de la Salud, asesorarla y, de manera general, facilitar su trabajo. La delegación para este consejo ejecutivo estuvo presidida por el Viceministro de Salud, Iván Darío González, quien realizó intervenciones en 18 puntos de la agenda, entre los cuales se destaca "Proyecto de Presupuesto"; "Hoja de Ruta sobre Medicamentos"; "Resistencia a los Antimicrobianos"; "Promoción de los refugiados y migrantes"; entre otras. (Intervenciones adjuntas)	Viceministro de Salud Pública Coordinadora del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales
24 al 28 de junio del 2019	Washington	164° Sesión del Comité Ejecutivo de la OPS	El comité ejecutivo es uno de los principales órganos deliberantes de la OPS, y funciona como grupo de trabajo del Consejo Ejecutivo de la OPS.	Viceministro de Salud Pública
			Durante esta sesión, la delegación estuvo presidida por el Viceministro de Salud, y el país participó activamente en los debates de agenda en torno al Presupuesto por Programas y Plan estratégico de la OMS, iniciativa para la eliminación de enfermedades, entre otros.	
30 de septiembre al 4 de octubre del 2019	Washington	57° sesión del Consejo Directivo de la OPS	Es la máxima instancia de decisión de la OPS, actúa como foro para el intercambio de información e ideas con respecto a la prevención de las enfermedades; la preservación, la promoción y la recuperación de la salud física y mental; y el fomento de los establecimientos y las medidas sanitarias y sociales en pos de la prevención y el tratamiento de las enfermedades físicas y mentales en el continente americano. Durante esta sesión, el país se pronunció sobre diferentes puntos de agenda, y presentó una propuesta para construir un plan de acción regional sobre migraciones.	Viceministro de Salud Pública Coordinadora del Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales
6 -7 de Junio	Paris / Francia	25th Session of the Health Committee - OCDE	El objetivo general del Comité de Salud es fomentar mejoras en el desempeño de los sistemas de salud y atención a largo plazo de los Miembros y Socios en las siguientes áreas clave: i) Sostenibilidad financiera, acceso y eficiencia de sus sistemas de salud y atención a largo plazo; ii) Mejores políticas de salud pública e iniciativas de prevención y promoción de la salud; y iii) La provisión de salud de alta calidad, centrada en las personas y atención a largo plazo para todos	Viceministra de Protección Social – Diana Cárdenas
11 -12 de Diciembre	Paris / Francia	26th Session of the Health Committee		Sin Participación
17-24 septiembre	New York / Estados Unidos	74ª Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas	La Asamblea General es el órgano principal de la Organización de Naciones Unidas, del cual Colombia es Estado miembro. La temática principal del 2019 es del sector salud, teniendo en cuenta que se realizará la Reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal.	Despacho del Ministro
27/08/19	Pucallpa	V Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Colombia-Perú	Este evento es anual, se revisan los resultados del año anterior y se concretan nuevos compromisos de cooperación bilateral. Como resultado se firma una Declaración Presidencial y un Plan de acción, en este caso Plan de Acción de Pucallpa. En este Plan el Ministerio tiene 4 compromisos.	En el evento participó el Ministro Juan Pablo Uribe. "C:\Users\hblume\Desktop\Importante\Cooperación Internacional\I"

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

26 de agosto	Cúcuta, Colombia	Conferencia Regional de Ministros de Salud	Durante la III Conferencia Regional de Ministro de Salud que contó con la participación de Argentina, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Haití, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana, los Ministros de Salud tuvieron la oportunidad de realizar un recorrido por diferentes puntos de interés para evidenciar la actual situación migratoria en el país y aprobar las estrategias regionales presentadas por los Grupos Técnicos en materia de malaria, VIH/SIDA, salud mental y Enfermedades No Transmisibles, así como la propuesta de Tarjeta Unificada de Vacunación.	Juan Pablo Uribe, Ministro de Salud y Protección Social Iván González, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
13/12/19	Cali	VIII Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Colombia-Perú	Este evento es anual, se revisan los resultados del año anterior y se concertan nuevos compromisos de cooperación bilateral. Como resultado se firma una Declaración Presidencial y un Plan de acción, en este caso Plan de Acción de Quito.	Se enviaron nuestros compromisos a Cancillería. El ministro no participó. "C:\Users\hblume\Desktop\Importante\Cooperación Internacional\I

Cuadro No. 2. Fuente: Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales.

1. La Agenda da inicio en el mes de mayo de 2019 en Ginebra, Suiza, con la participación del Ministro de Salud, el Viceministro de Salud Pública y la Coordinadora del Grupo de Cooperación en la 72° Asamblea Mundial de la salud. Dicha agenda finaliza con el VII Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional Colombia-Perú, el 13 de diciembre de 2019.
2. En el documento de Agenda reportada no se evidencian conclusiones, estado o resultado de los compromisos adquiridos en cada uno de los espacios programados.

Para el caso de la Agenda de la vigencia 2020, igualmente se recibió el documento enviado por el Grupo de Cooperación mediante correo electrónico, dicha Agenda da inicio con la participación de manera virtual en el 27° periodo de Sesiones del Comité de Salud de la OCDE, durante los días 11 y 12 de junio de 2020. Termina, la Agenda el 22 de septiembre de 2020 con la 75° Sesión de la Asamblea General de Naciones Unidad en la ciudad de New York.

Sin embargo, al haberse dado inicio la agenda en una fecha posterior a la establecida en el alcance del presente informe, solo se hace la recomendación de efectuar informes que den cuenta de los avances, conclusiones estado o resultado de los acuerdos establecidos en los eventos en los que participa en Ministerio.

De la información reportada por parte del Grupo de Cooperación a este auditor mediante sendos correos electrónicos, se evidenció la existencia de los siguientes Instrumentos:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Instrumento Internacional	Descripción	Fecha	Nombre del documento
Convenio entre la Embajada de Suiza por medio del programa de Ayuda Humanitaria y Desarrollo (COSUDE) y el Ministerio de Salud y Protección Social	Objetivo divulgar los lineamientos nacionales de inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano en zona rural, el propósito es trabajar con las Secretarías de Salud de los Departamentos de Valle del Cauca, Cauca y Boyacá	30 de enero de 2020	Convenio 119 de 2020
Convenio entre el Instituto Danés contra la tortura y el Ministerio de Salud y Protección Social	Objetivo mejorar la salud mental en la población vulnerable y víctima de violencias (interpersonales, de género y por el conflicto armado), a través de la investigación de métodos mixtos en salud mental y convivencia social para la prevención del estigma, la discriminación y el favorecimiento de la inclusión de poblaciones en los Departamentos de Tolima, Bolívar, Meta, Cauca y Putumayo.	6 de febrero de 2019.	Convenio 402
Memorando de entendimiento entre Embajada Republica de Corea en Colombia, MSPS Y APC Colombia.	Apoyo al cuidado de mujeres embarazadas, niños y niñas recién nacidos, migrantes provenientes de Venezuela incluyendo población de acogida sin acceso al Sistema general de la seguridad social en Salud-SGSSS de Colombia.	5 de noviembre de 2019	Memorando de entendimiento
Convenio entre el Fondo Mundial y el Ministerio de Salud y Protección Social	Con el objetivo de con enmarcar todas futuras acciones y subvenciones en Colombia enfocado a la atención de población migrante con VIH.	24 de Mayo de 2019	Convenio
Convenio individual de financiamiento no reembolsable de la facilidad de financiamiento convalidado para la eliminación de la malaria	Eliminación de la Malaria.	17 de octubre de 2019.	Convenio 03739-2019
Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Salud de Indonesia y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia	Enfocado a enfermedades de alto costo aseguramiento y Talento Humano en Salud	16 de octubre de 2019	Memorando de entendimiento

Cuadro No. 3. Fuente: Grupo de cooperación y relaciones internacionales_ Control Interno GCRI_auditoria_Mayo_2020

1. Convenio de Cooperación Internacional No. 119 de 2020, Suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Embajada de Suiza en Colombia, cuyo objeto consistió en “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA DIVULGACION Y PILOTAJE DE LOS LINEAMIENTOS NACIONALES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN ZONA RURAL”, el citado convenio de conformidad con la cláusula cuarta del mismo indica que : “...no se comprometerán aportes financieros, ni se generaran prestaciones dinerarias interpartes”. Este convenio indica que su vigencia será desde la fecha de su suscripción (30 de enero de 2020) hasta el 15 de abril de 2020.

A la fecha del reporte otorgado por el GCRI (Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales), se indica que el presente convenio se encuentra en ejecución y adicionalmente en la matriz referente para el presente informe se anota que “Se está construyendo el cronograma y se han realizado reuniones con las secretarías de salud para concretar acciones y fechas”, en igual sentido, el GCRI envía como soporte copia del convenio pero ni en la matriz ni en los documentos anexos consta información de seguimientos o desarrollos del citado convenio.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Se hace necesario resaltar lo indicado por el GCRI en el sentido de que si bien es cierto que la Embajada Suiza ha dispuesto unos recursos para el desarrollo del presente convenio “Los recursos de Cooperación Internacionales son gestionados con apoyo de los Cooperantes, **no ingresan al MSPS como partidas presupuestales de transferencia de funcionamiento o inversión**”, los mismos son ejecutados por los Cooperantes de acuerdo a las prioridades establecidas y según las necesidades de la Población o territorio a las cuales benefician. Debido a lo anterior y de conformidad con lo informado por el Grupo, el seguimiento y control a los recursos es efectuado directamente por los cooperantes.

2. Convenio Marco de Cooperación Internacional No. 402 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y DIGNITY – Instituto Danés Contra la Tortura. Cuyo objeto se enmarcó en “Aunar esfuerzos para la implementación del Proyecto “Salud Mental en Colombia Abriendo Caminos” No: 17-M02-DIG, con el fin de mejorar la salud mental de la población colombiana.” En el presente convenio de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta VALOR, indica que “**La celebración del presente convenio marco de cooperación técnica no implica apropiaciones presupuestales, ni erogación de recursos de presupuesto**”[†]. Fue suscrito por un periodo de tres años contados a partir de la suscripción de este; 06 de febrero de 2019.

La tantas veces citada matriz remitida por el GCRI indica que a la fecha del presente informe: “Dignity realizó misiones en los meses de septiembre y diciembre de 2019 a través de la cual se trataron los siguientes temas:

- a) Presentación de la política pública de Salud mental (MSPS)
- b) Presentación del proyecto
- c) Explicaciones sobre el rol de los coordinadores que se contratarán por en cada territorio beneficiado en el marco del proyecto.
- d) Pre-definición de los municipios para la intervención.

Se prevé, en febrero, una visita técnica del equipo técnico de Dignity, quienes viajarán a las zonas de intervención a fin de conocer más de cerca la realidad territorial. Es de mencionar que este proyecto aporta a la implementación de la Política Nacional de Salud Mental, en sus ejes 1 y 4”.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COREA EN COLOMBIA, EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “APOYO AL CUIDADO DE MUJERES EMBARAZADAS, NIÑOS Y NIÑAS RECIÉN NACIDOS, MIGRANTES PROVENIENTES DE VENEZUELA, INCLUYENDO POBLACION DE ACOGIDA SIN ACCESO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS) DE COLOMBIA”

3. El presente Memorando de Entendimiento tripartita tiene como objetivo “aunar esfuerzos entre los participantes, con el fin de apoyar la realización del proyecto “Apoyo del Cuidado de Mujeres Embarazadas, Niños y Niñas Recién Nacidos, Migrantes

* Negrillas fuera de texto.

[†] Ib. Ídem.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Provenientes de Venezuela, Incluyendo la población de acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) en Colombia” de los departamentos de Atlántico, municipio de Soledad, Norte de Santander, ciudad de Cúcuta, y la ciudad de Bogotá D.C, Sub Red Norte”.

Para el caso del presente Memorando de Entendimiento que apalanca el proyecto arriba descrito se designó a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional, APC Colombia, como la entidad encargada del manejo de los recursos financieros del proyecto, cuyo valor al momento de la firma se tazó en USD\$ 499.769. en consecuencia, al ser la APC la encargada del manejo de los recursos deberá rendir los informes respectivos a la Embajada de la República de Corea. Cada cuatro meses.

“Corea giró los recursos a APC-Colombia.

En junio 2020 se firmaron los convenios entre los hospitales y APC-Colombia para el desembolso de los recursos.

Los equipos están siendo cotizados por APC-Colombia”

Se hace necesario resaltar lo indicado por el GCRI en el sentido de que si bien es cierto que la Embajada de Corea ha dispuesto unos recursos para el desarrollo del presente convenio “Los recursos de Cooperación Internacionales son gestionados con apoyo de los Cooperantes, **no ingresan al MSPS como partidas presupuestales de transferencia de funcionamiento o inversión**‡, los mismos son ejecutados por los Cooperantes de acuerdo a las prioridades establecidas y según las necesidades de la Población o territorio a las cuales benefician. Debido a lo anterior y de conformidad con lo informado por el Grupo, el seguimiento y control a los recursos es efectuado directamente por los cooperantes.

Sin embargo y a pesar de que el presente MEU está por fuera del alcance de la presente auditoria como ya se dijo más arriba, es necesario que se dé claridad respecto del papel que desarrolla el Ministerio, cuáles son los alcances de la actividad de esta cartera ministerial y que áreas esta comprometidas con el desarrollo del proyecto. Así mismo acopiar la documentación respectiva que dé cuenta de la participación del ministerio y el seguimiento efectuado por esta cartera ministerial en el marco de la transparencia.

4. Framework_Agreement_GF-Colombia_Execution_Conv_ term_ standares; Acuerdo Marco Convenio de Términos Estándares. Suscrito entre el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria y el Gobierno de la Republica de Colombia (Representado por el Ministerio de Salud y Protección Social), del 24 de mayo de 2019.

Del presente Acuerdo Marco en relación con lo contenido en la matriz se indica que se encuentra en ejecución por parte de la Dirección de Promoción y Prevención de este Ministerio no se aporta documentación soporte, sin embargo en la matriz consta que las evidencias están en la ruta: "C:\Users\hblume\Desktop\Importante\Cooperación Internacional\Fondo Mundial", por lo cual no se posible un pronunciamiento al respecto en tanto el Grupo de CRI no allegue la información pertinente que permita determinar el papel del ministerio, como se hace control y seguimiento y el estado de avance del

‡ Negrillas fuera de texto.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

proyecto. no se observa desembolso de recursos.

5. “CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE LA FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO COMBINADO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA. (0739), entre la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO en su calidad de administrador de la Facilidad de Financiamiento Combinado para la Eliminación de la Malaria Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y República Dominicana. Fechado el 17 de octubre de 2019. “El objeto de este Convenio es formalizar los términos y condiciones en que el Banco otorga la Contribución al Beneficiario, la cual se desembolsará con cargo a los recursos no reembolsables de la Facilidad. Los recursos correspondientes al Tramo de Inversión contribuirán a la financiación y ejecución del Proyecto en la República de Colombia de la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y República Dominicana, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo I”. Cuyo monto es hasta dos millones cuatrocientos veintidós mil ciento seis Dólares (US\$2.422.106).

En el presente convenio se hace evidente que el organismo ejecutor de los recursos de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 4.0.2 Organismo Ejecutor, será el Ministerio de Salud y Protección Social, en igual sentido el documento en su Cláusula 3.0.1. Condiciones especiales previas al primer desembolso menciona cuatro elementos requisito para que se efectúe el primer desembolso, así mismo, en la Cláusula 4.0.7 Otras condiciones especiales de ejecución, se indican tres elementos fundamentales para tener en cuenta en los cuales el Ministerio se compromete. La primera de ellas hace referencia a la obligación de rendir informes al Banco Interamericano de Desarrollo dentro de los dos (2) años siguientes al primer desembolso, también en el convenio se aclara quien ejercerá la supervisión del convenio y los plazos para la entrega de informes de ejecución financiera y la auditoría de la misma.

Para el caso del convenio que nos ocupa resulta relevante observar que no se aporta documentación que dé cuenta de si ya se ha efectuado el primer desembolso de recursos por parte del Banco y de ser así como se incorporaron al presupuesto del Ministerio, tampoco se allegan soportes de la modificación del Plan de Adquisiciones, Plan de Ejecución de Proyecto. Sin embargo, consta en la matriz que el estado del presente es de negociación. Es pertinente que el GCRI soporte en debida forma el estado de la negociación del Convenio.

6. MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE INDONESIA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN COOPERACION EN SALUD. Cuyo objetivo es servir como base para desarrollar y fortalecer la cooperación en el campo de la salud entre las partes, de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes en sus respectivos países”, suscrito el 16 de octubre de 2019. El convenio es claro en el sentido de que por parte de esta cartera ministerial el seguimiento será llevado a cabo por el “Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales”. En este sentido es dable observar que el Grupo de Cooperación no reporta informe alguno susceptible de análisis para el presente informe

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

por lo cual no es posible evidenciar si ya se están ejecutando recursos por parte del Ministerio con base en el presente Memorando de Entendimiento.

7. PROYECTO SALUD PARA LA PAZ, FORTALECIENDO COMUNIDADES - FASE 2 DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, SALUD INFANTIL Y NUTRICIONAL

“Documento de Proyecto Salud para la Paz, Fortaleciendo Comunidades F-2 constituye una enmienda al anterior documento de proyecto suscrito por las partes. Con esta enmienda se extiende la duración total del proyecto en tres (3) meses (inicialmente 12 meses), siendo la nueva fecha prevista de terminación el 9 de diciembre de 2020. Asimismo, se adicionan USD \$ 4,627,849.00 al presupuesto total del proyecto (anteriormente USD \$ 2. 894.048). Los recursos financieros que se adicionan se destinarán a los productos que se detallan en los Anexos 1 y 2 subresultado 5 y productos 5.1 a 5.3) del presente documento, cuya finalidad es apoyar a los municipios del proyecto a afrontar la pandemia causada por el coronavirus”.

Duración del programa: <u>15 meses</u> Fecha prevista de inicio: <u>10/09/2019</u> Fecha prevista de término: <u>09/12/2020</u>	Presupuesto total estimado: USD \$ 7.521.897 Fuentes del presupuesto financiado: 1. UN MPTF USD \$ 6.463.718 2. Otras fuentes de financiamiento: <ul style="list-style-type: none"> • Gobierno USD 686.505 • Hospitales locales USD 160.000 • UNFPA USD 159.674 • OPS/OMS USD 52.000
---	--

Imagen No. 1. Fuente: Grupo de cooperación y relaciones internacionales.

Contrapartida

Institución	Concepto	Valor (USD)
Ministerio de Salud y Protección Social	Planes de atención para municipios con ETCR. Resolución 1078/2019	\$686.505
Hospitales locales	Personal médico, equipos médicos, insumos y medicamentos.	\$160.000
UNFPA	Direccionamiento técnico, incidencia política, coordinación en territorio con sistema de Naciones Unidas, seguimiento a la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto.	\$159.674
OPS/OMS	Personal profesional y técnico de la Representación en Colombia, consultores internacionales, infraestructura física, tecnológica, comunicaciones y logística dispuesta para el proyecto.	\$ 52.000

Imagen No. 2. Fuente: Grupo de cooperación y relaciones internacionales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Breve descripción del proyecto.

Este proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades locales de 26 municipios priorizados, para mejorar el acceso a servicios integrales de Atención Primaria en Salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas - SPA, salud infantil y nutricional con enfoque de determinantes en salud, étnico, género y equidad, para impulsar el acceso a los servicios de salud, el mejoramiento de la capacidad resolutoria de los hospitales locales, la acción comunitaria e intersectorial y la construcción de escenarios protectores de paz.

El proyecto realiza sus acciones mediante cuatro componentes: A. Fortalecimiento local de las capacidades institucionales para mejorar el acceso efectivo a servicios integrales de Atención Primaria en Salud en 26 municipios, 25 municipios PDET donde se ubican 23 ETCR. B. Consolidación de una estrategia extramural de Atención Primaria en Salud - APS, C. Implementación de una estrategia de participación y de vigilancia comunitaria en salud pública a través del fortalecimiento de redes sociales para el empoderamiento y ejercicio del derecho a la salud en zonas rurales y rurales dispersas. D. Monitoreo y evaluación de los resultados obtenidos en el marco del proyecto en zonas rurales y rurales dispersas.

Frente al presente informe se requirió a la profesional que se encuentra al frente del proyecto en comento para que indicara a la OCI cuál ha sido el manejo que el Ministerio de Salud le ha dado a los recursos asignados al mismo, en razón no solo a lo cuantioso de estos sino a la importancia estratégica que representa dicho proyecto, puesto que hace parte del Plan de Desarrollo del Actual Gobierno, y es uno de los elementos del acuerdo de paz.

A lo anterior se obtuvo como respuesta que “El Proyecto Salud para la Paz tiene como objetivo fortalecer capacidades de servicios de atención primaria en salud, con énfasis en salud sexual y reproductiva, salud mental, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, salud infantil y salud nutricional en 26 municipios seleccionados. Las Agencias Social del Proyecto son el Fondo de Población de Naciones Unidas – UNFPA; la Organización Internacional para las Migraciones – OIM y la Organización Panamericana de la Salud – OPS.

El Proyecto se encuentra en su segunda fase de implementación. Para esta fase el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas aportó la suma de USD \$ 1.835.869. Es de indicar que los recursos del proyecto son desembolsados y gestionados directamente por las agencias socias. Los recursos no entran al Ministerio de Salud, pero la entidad brinda orientaciones y acompañamiento técnico, a través de las reuniones de Comité Técnico, realizadas periódicamente a fin de coordinar su efectivo desarrollo§”.

8. Se recibió en la información, reportada, formato de proyecto con el Banco Mundial, formatos de Formulación de Proyectos de CSS y CT, Código M-FO-007 en Excel. Iniciativas en las siguientes entidades territoriales:

§ Negrilla fuera de texto.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

- a. Distrito de Santa Marta.
- b. Departamento de Vichada.
- c. Departamento de Magdalena.
- d. Proyecto Portugal-Maicao.
- e. Proyecto Maicao Cúcuta, Soacha y Tumaco.

La metodología, en términos generales que se lleva a cabo para el desarrollo de las iniciativas, indica el GCRI, tiene tres fuentes a saber:

- I. Propuestas efectuadas por organismos de cooperación internacional.
- II. Líneas que organismos cooperantes tienen en sus portafolios.
- III. Solicitudes al MSPS de Entidades Territoriales.

El Grupo informa que en este caso no existe un documento homologado por parte del Ministerio para plasmar un proyecto, por lo regular se emplean los formatos del organismo cooperante como se evidencia en el documento soporte reportado por el GCRI; Fila 25_PROYECTO MINISTERIO DE SALUD-ANVISA_Alejandra. FORMATO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE CSS Y CT Código: M-FO-007 - Versión: 07 – Fecha: Noviembre 14 de 2018. Perteneciente a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional APC-Colombia.

9. Proyectos presentados a organismos de carácter nacional para el aval. Se muestra a manera de ejemplo los siguientes casos extractados de los reportes enviados al auditor como respuesta de los requerimientos hechos para adelantar la auditoria:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE.

Tabla 1: Identificación del proponente

PROPONENTE DEL PROYECTO: E.S.E. CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C. DEPENDENCIA GERENCIA – PLANEACIÓN.

NOMBRE DE QUIEN LIDERA EL PROYECTO: JULIO CESAR LUNA MARRUGO
CEDULA GERENTE 73.203.229 de Cartagena – Bolívar CÓDIGO REPS 1300100815-01 CARGO GERENTE (E) TELÉFONO 6724060 EXT 102 - 103 – 3013345689
CORREO ELECTRÓNICO gerencia@maternidadrafaelcalvo.gov.co
DIRECCIÓN PRINCIPAL (N° 01)

Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar – Brr Alciba Sector María Auxiliadora, Calle 29 N° 38 – 28 SEDE PRINCIPAL ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C., DIRECCIÓN SEDE N° 11 Cartagena de Indias D.T. y C., Bolívar – Carrera 81 Calle 15 SEDE UNIDAD HOSPITALARIA DE SAN FERNANDO

NOMBRE DEL PROYECTO Fortalecimiento de la dotación biomédica en la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo Castaño, Cartagena, Bolívar.

Del presente caso no consta informe de seguimiento o información que de cuenta del desarrollo del proyecto. Aun cuando se informa en la matriz de marras que los soportes

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

se encuentran en la dirección: C:\Users\mjulio\Documents\1. Iniciativas-proyectos-fichas-necesidades\Organismos\CAF. En esta línea se indica que: “La CAF aprobó los recursos. Pendiente viabilizarían del proyecto por parte del MSPS (DPSAP). La ESE ya radicó con ajustes en mayo de 2020” (Sic), se reitera la necesidad de soportar el estado del proyecto.

- 10.** Información de la vigencia 2018 (Fila_39 Prod 1 MSPS Colombia Eurosocial _Jorge, Fila_39 Prod 2 MSPS Colombia Eurosocial 24 Set 18 _Jorge)

Se aportan borradores sin información de si fueron o no aprobados (Fila 40 -Negotiated PAD.Tc_Jorge)

Al verificar la información contenida en Orfeo se evidencia que no se actualiza dicha información en el aplicativo, aparece sin firma y únicamente el oficio dirigido a la doctora GINA TAMBINI GÓMEZ, Representante de la OPS/OMS en Colombia.: 201910300089841, no existen documentos anexos.

- 11.** Contrato donación entre la embajada de Japón en la república de Colombia y ESE hospital local de Tauramena para la dotación de equipos odontológicos y de rehabilitación ´para el ESE hospital local de Tauramena. 6 de febrero de 2019.

No se reporta informe de seguimiento o desarrollo del proyecto.

Aparece con certificaciones de quien será la entidad ejecutora (por parte del donante en este caso embajada de Japón, pero nunca aparece una certificación, informe o constancia de dicha ejecución o del seguimiento de tales donaciones, la matriz indica que “Se suscribio en convenio en febrero de 2019 y se estan haciendo las entregas de los equipos” (Sic)

3. DEL MAPA DE RIESGOS DEL GRUPO DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES.

De acuerdo con lo definido por el MSPS en <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Mapa.aspx>, el Mapa de Riesgos es “Es un consolidado de los riesgos Institucionales, con la descripción de los distintos aspectos tenidos en cuenta en la valoración de los riesgos, permitiendo conocer las acciones inmediatas de respuesta para evitar, reducir, transferir o asumir el riesgo, la aplicación de acciones, los responsables y sus indicadores”.

Para el caso que nos ocupa en el Mapa de Riesgos del Proceso de Direccionamiento Estratégico el Grupo de Cooperación y relación es Internacionales ha identificado dos riesgos asociados a la gestión a saber:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

OBJETIVO DEL PROCESO
<p>Definir políticas, lineamientos, directrices, planes, programas y proyectos mediante metodologías, análisis de información, estudios e investigaciones y asesoría técnica, con el fin de cumplir con la misión y objetivos institucionales.</p> <p>Imagen No 3. Fuente: Mapa de Riesgos Institucional.</p>
<p>De la revisión del reporte consolidado de seguimiento de los Mapas de Riesgo de las diferentes áreas y concretamente de lo relacionado con el GCRI se desprende que:</p> <p>El riesgo “Inadecuada planificación para la formulación de la agenda de cooperación internacional que incluya elementos como: Estrategias, recursos y/o trámites para el Ministerio de Salud y Protección Social” se observa que El control asociado con dicho riesgo no cumple con los criterios de evaluación en el entendido de que este control debe estar orientado a evitar que no se dé cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la cooperación internacional, que, de acuerdo con el procedimiento, se evidenciarían en la Agenda de Cooperación Internacional y Agenda de Relaciones Internacionales. Dado lo anterior se ha sugerido en revisiones anteriores que se revise el procedimiento Gestión de la cooperación y relaciones internacionales, DESP03.</p> <p>En este mismo orden de ideas el riesgo “Inexactitud ante la planeación de convenios de Cooperación Internacional” “Se sugiere revisar la descripción de este en tanto que dicha descripción debe responder a cuestionamientos como: qué puede suceder, cuándo, cómo, consecuencias, de una manera clara y concreta. (Ver Guía DAFP)” en tanto que “El control no cumple con los criterios de evaluación.”</p> <p>Se recomienda al Grupo actuar en dirección a subsanar las observaciones planteadas en el Mapa del Riesgos Institucional.</p> <p style="text-align: center;">4. DEL PLAN DE MEJORA</p> <p>De acuerdo con lo definido en https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Paginas/Planes.aspx, entendemos que los Planes de Mejora “Parte de la gestión de la calidad enfocada a aumentar la capacidad de cumplir con los requisitos de la calidad. Se hace a través de la identificación de las no conformidades detectadas a partir de las diferentes fuentes establecidas como: Las PQRS, los informes de auditoría interna, los resultados de la revisión por la dirección, los resultados del análisis de datos, los resultados de las mediciones de satisfacción, las mediciones de procesos, productos o servicios, los resultados de autoevaluación, la gestión de riesgo, la revisión de las necesidades y expectativas del cliente.</p> <p>La entidad debe mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad mediante el uso de las acciones preventivas y Correctivas.</p> <p>Acciones Preventivas: Son acciones para eliminar las causas de no conformidades potenciales para prevenir su ocurrencia. Las acciones preventivas deben ser apropiadas a los efectos de los problemas potenciales.</p>

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Acciones Correctivas: Son acciones para eliminar las causas de las no conformidades con el objeto de evitar que vuelvan a ocurrir. Las acciones correctivas deben ser apropiadas a los efectos de las no conformidades encontradas.

Así las cosas, se efectuó una revisión al Registro y Control de Acciones de los hallazgos asociados al Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales encontrando:

13 acciones relacionadas con tres hallazgos, acciones estas que a la fecha no has sido cerradas lo que implica, necesariamente que dichos hallazgos a la fecha del presente informe se mantienen abiertos.

Dado lo anterior se sugiere que el Grupo entre en contacto con el asesor de desarrollo organizacional que apoya al grupo y se inicie un análisis exhaustivo de los hallazgos y acciones a efectos de unificarlos, presentar soportes que den cuenta del cumplimiento de acciones y estas sean subsanadas.

Durante el proceso de auditoria se tomó como base el documento: Procedimiento DESP03 Gestión de la cooperación y relaciones internacionales evidenciándose falencias en términos de la actualización de dicho Procedimiento, así como también hacer ajustes en la forma, se hizo evidente que este aspecto es una acción para cumplir en el Plan de Mejora del Grupo junto con la actualización del DESM02 Manual Relaciones Internacionales en Salud.

5. DE LOS INDICADORES.

Se realiza verificación en la pagina <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/DES.aspx>, a efectos de validar la información relacionada con la Hoja de Vida de los Indicadores en la cual constan tres indicadores:

- DES 1 Indicador número de proyectos o iniciativas formuladas.
- DES 2 Indicador participación instancias internacionales.
- DES 3 Seguimiento a la ejecución de Recursos de los proyectos de inversión vigentes.

Se observa que ninguno de los reportes de los Indicadores se encuentra actualizado a la fecha de la presente auditoria teniendo en cuenta que los dos primeros deben publicar reporte de manera trimestral y un tercer indicador debe reportar mensualmente avances.

Llama la atención que el indicador denominado DES 3 Seguimiento a la ejecución de Recursos de los proyectos vigentes, los resultados se presentan en rojo como lo muestra la gráfica:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

SEGUIMIENTO Y REPORTE				
PERIODO:	NUMERADOR:	DENOMINADOR:	RESULTADO:	ANÁLISIS DEL RESULTADO DEL INDICADOR:
1 Enero 2020	14.238.654	544.747.530.505	0,003%	Del total de obligaciones acumuladas para la ejecución financiera de los proyectos de inversión del Ministerio en el mes de enero, las dependencias ejecutaron el 0,003% de lo programado. En los informes mensuales de Seguimiento en el SPI, los responsables de los proyectos, especifican los factores relacionados con el avance reportado, en cuanto al cumplimiento por actividad.
2 Febrero 2020	3.536.998.034	544.747.530.505	0,65%	Del total de obligaciones acumuladas para la ejecución financiera de los proyectos de inversión del Ministerio, en febrero las dependencias ejecutaron el 0,65% de lo programado. En los informes mensuales de Seguimiento en el SPI, los responsables de los proyectos, especifican los factores relacionados con el avance reportado, en cuanto al cumplimiento por actividad.
3 Marzo 2020	210.824.204.433	544.747.530.505	38,70%	Del total de obligaciones acumuladas para la ejecución financiera de los proyectos de inversión del Ministerio, en marzo, las dependencias ejecutaron el 38,70% de lo programado. En los informes mensuales de Seguimiento en el SPI, los responsables de los proyectos, especifican los factores relacionados con el avance reportado, en cuanto al cumplimiento por actividad.
4				

GRÁFICA	
	

Imagen No 4. Fuente: DES 3 Seguimiento a la ejecución de Recursos de los proyectos de inversión vigentes. Tomado de <https://intranet.minsalud.gov.co/Sistema-integrado/Mapa-de-procesos/Paginas/DES.aspx>, visitado el día 21 de julio de 2020.

En razón de lo arriba expuesto se hace necesario que el GCRI actualice la información de la Hoja de Vida de los indicadores

Hallazgos

Hallazgo No. 1. No se evidencian en la información reportada por el grupo, informes de seguimiento a los recursos desembolsados, actas de los diversos comités que se mencionan en los acuerdos y actos de entendimiento.

Respuesta GCRI:

El GCRI tiene como función coordinar con las áreas del Ministerio la gestión de asuntos internacionales y de cooperación del sector salud. En ese sentido, si bien tiene funciones de monitoreo y seguimiento de las estrategias, programas y proyectos de cooperación internacional, esta función la realiza de acuerdo a su naturaleza de Grupo asesor y no como implementador y/o ejecutor de los proyectos o programas de cooperación.

Esta precisión es importante por cuanto el Grupo no realiza seguimiento de los recursos desembolsados por los cooperantes. De hecho, en gran parte de los proyectos de cooperación, los recursos son administrados y operados por los mismos cooperantes, razón por la cual no aplican recursos que ingresen al ministerio. En estos casos, son los cooperantes quienes, bajo sus normas y estatutos internos realizan la ejecución de recursos y no están obligados a

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

dar un detalle de los rubros específicos en los que se invirtieron.

Ahora bien, en los casos excepcionales en los que opera el ingreso de recursos al ministerio, su seguimiento y monitoreo es realizado por el área técnica encargada del programa o proyecto misional específico. A manera de ejemplo, si un proyecto de cooperación implica recepción de recursos, y estos van a apalancar un proyecto de inversión de un área específica, será el área y el gerente de dicho proyecto de inversión quien dé cuenta del seguimiento e implementación del mismo.

Importante señalar, que de acuerdo con el procedimiento DESP03 la Oficina realiza seguimiento del proyecto o convenio de cooperación internacional en su ejecución y terminación. Y registra esta información en el formato DESF11.

Lo anterior no significa que el GCRI no esté informado y no realice tareas de seguimiento y monitoreo, sino que son de una naturaleza diferente, más enfocadas a dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto, y facilitando el desarrollo de las actividades mediante la coordinación necesaria con la fuente cooperante. Estas labores de monitoreo y seguimiento se evidencian en diferentes medios: correos, ayudas de memoria, actas, agendas, matriz de seguimiento, entre otros.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

El presente hallazgo se entenderá como una observación. Se hablará con las áreas implicadas y se generará un documento de seguimiento.

Hallazgo No 2. Se aportan documentos en formato de borrador sin información de si fueron o no aprobados (Fila 40 -Negotiated PAD.Tc_Jorge).

Respuesta GCRI:

Se aporta documento Conpes 3976 por medio del cual se emitió Concepto Favorable de la Nación para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD300 millones, (...) destinado al financiamiento parcial de apropiaciones presupuestales del Ministerio de Salud y Protección Social (...) Programa para Mejorar la Sostenibilidad del Sistema de Salud en Colombia con Enfoque Inclusivo”

Se precisa que el documento PAD (Project Appraisal Document) que se presentó en desarrollo de la auditoría corresponde al documento técnico elaborado por uno de los bancos. El documento Conpes que se adjunta, contiene la aprobación de la operación por parte de la instancia máxima de política pública del país.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

La OCI acoge la respuesta del GCRI. Se adicionará la documentación completa que permita evidenciar la trazabilidad del proceso.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

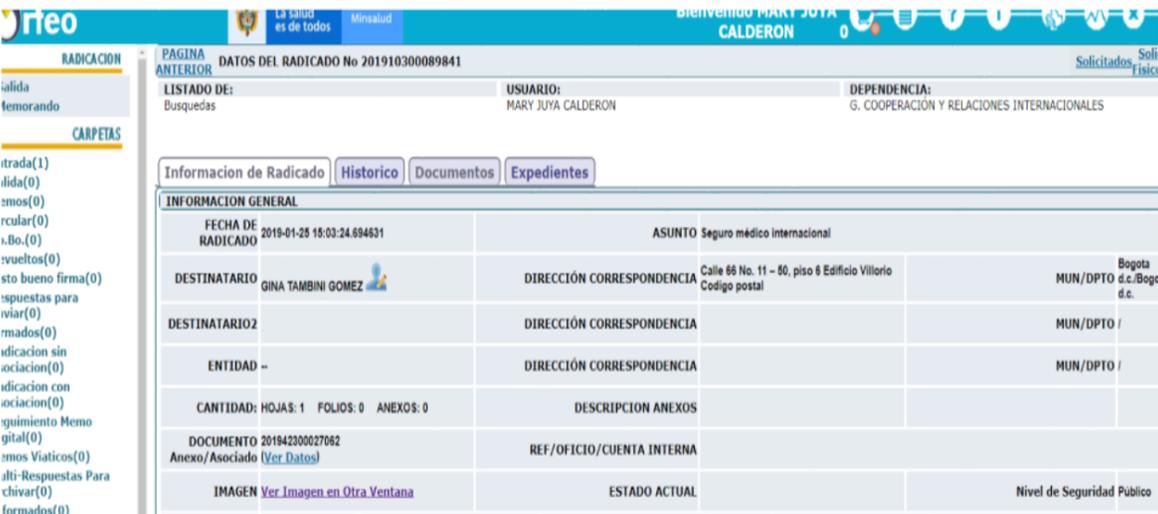
Hallazgo No. 3. No se actualiza la información en el aplicativo Orfeo, aparece sin firma y únicamente el oficio dirigido a la doctora GINA TAMBINI GÓMEZ, Representante de la OPS/OMS en Colombia.: 201910300089841, no existen documentos anexos.

Respuesta GCRI:

Es de aclarar que el aplicativo de correspondencia Orfeo para oficializar o asignar numeración de radicación, se debe cumplir con la etapa de aprobaciones de la comunicación: i) proyectó o elaboró, ii) revisó y iii) aprobó, que evidencia la aplicación del procedimiento y formalización del mismo.

Se envía adjunto documento de respuesta, firmado por la coordinadora encargada tal como aparece en Orfeo con sus respectivas aprobaciones y recibido por OPS, el mismo no requiere anexos.

Se adjunta pantallazo y evidencia del memorando. Favor consultar en Orfeo como información de radicado: Ver imagen en otras ventanas.



The screenshot shows the Orfeo application interface. At the top, there is a navigation bar with the Orfeo logo and user information: 'Bienvenido MARY JUYA CALDERON'. Below the navigation bar, there is a sidebar with various menu items like 'RADICACION', 'CARPETAS', and 'LISTADO DE: Busquedas'. The main content area displays the details of a radicado (No. 201910300089841) for 'Seguro médico internacional'. The record includes fields for 'FECHA DE RADICADO', 'DESTINATARIO' (GINA TAMBINI GOMEZ), 'DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA', 'ENTIDAD', 'CANTIDAD', 'DOCUMENTO', and 'IMAGEN'. The 'IMAGEN' field has a link 'Ver Imagen en Otra Ventana'.

Decisión de la OCI:

La OCI acoge la respuesta de GCRI y desestima el hallazgo.

Hallazgo No. 4. No se reporta informe de seguimiento o desarrollo de los proyectos.

Respuesta GCRI:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

El GCRI tiene como función coordinar con las áreas del Ministerio la gestión de asuntos internacionales y de cooperación del sector salud. En ese sentido, si bien tiene funciones de monitoreo y seguimiento de las estrategias, programas y proyectos de cooperación internacional, esta función la realiza de acuerdo a su naturaleza de Grupo asesor y no como implementador y/o ejecutor de los proyectos o programas de cooperación.

Esta precisión es importante por cuanto el Grupo no realiza seguimiento de los recursos desembolsados por los cooperantes. De hecho, en gran parte de los proyectos de cooperación, los recursos son administrados y operados por los mismos cooperantes, razón por la cual no aplican recursos que ingresen al ministerio. En estos casos, son los cooperantes quienes, bajo sus normas y estatutos internos realizan la ejecución de recursos y no están obligados a dar un detalle de los rubros específicos en los que se invirtieron.

Ahora bien, en los casos excepcionales en los que opera el ingreso de recursos al ministerio, su seguimiento y monitoreo es realizado por el área técnica encargada del programa o proyecto misional específico. A manera de ejemplo, si un proyecto de cooperación implica recepción de recursos, y estos van a apalancar un proyecto de inversión de un área específica, será el área y el gerente de dicho proyecto de inversión quien dé cuenta del seguimiento e implementación del mismo.

Importante señalar, que de acuerdo con el procedimiento DESP03 la Oficina realiza seguimiento del proyecto o convenio de cooperación internacional en su ejecución y terminación. Y registra esta información en el formato DESF11.

Lo anterior no significa que el GCRI no esté informado y no realice tareas de seguimiento y monitoreo, sino que son de una naturaleza diferente, más enfocadas a dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto, y facilitando el desarrollo de las actividades mediante la coordinación necesaria con la fuente cooperante. Estas labores de monitoreo y seguimiento se evidencian en diferentes medios: correos, ayudas de memoria, actas, agendas, matriz de seguimiento, entre otros.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

El presente hallazgo se entenderá como una observación. Se hablará con las áreas implicadas y se generará un documento de seguimiento.

Hallazgo No. 5. Para el caso del convenio que nos ocupa (Numeral 3 del presente informe), resulta relevante observar que no se aporta documentación que dé cuenta de si ya se ha efectuado el primer desembolso de recursos por parte del Banco y de ser así como se incorporaron al presupuesto del Ministerio, tampoco se allegan soportes de la modificación del Plan de Adquisiciones, Plan de Ejecución de Proyecto.

Respuesta GCRI:

Me permito dar respuesta al numeral 3 (*entendiéndose el relacionado en las págs.10 y 11*) (...) Memorando de Entendimiento tripartita tiene como objetivo “*unir esfuerzos entre los participantes, con el fin de apoyar la realización del proyecto : “Apoyo del Cuidado de Mujeres Embarazadas, Niños y Niñas Recién Nacidos, Migrantes Provenientes de Venezuela, Incluyendo la población de acogida sin acceso al Sistema General de Seguridad Social*

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

en Salud (SGSSS) en Colombia” de los departamentos de Atlántico, municipio de Soledad, Norte de Santander, ciudad de Cúcuta y la ciudad de Bogotá D.C, Sub Red Norte”.

De acuerdo a su observación me permito primero hacer la siguiente precisión:

En dicho convenio tripartito la entidad encargada del manejo de los recursos financieros del proyecto es la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional – APC Colombia, **entidad está adscrita a Presidencia de la República y no al Ministerio de Salud y Protección Social.**

Teniendo en cuenta lo anterior, el GCRI del MSPS los mencionados recursos no ingresan o no se incorporan al presupuesto del MSPS y en consecuencia no surte o no aplican los procesos internos de modificación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y modificación al presupuesto, ni actualización a un proyecto en particular.

Para el convenio que relaciona, el cual repara es un memorando de entendimiento¹, el papel del GCRI del MSPS su alcance es efectuar actividades de interlocución y facilitador en la gestión de recursos (sea estos en especie o financieros) de Cooperación que apalanquen las diferentes necesidades de la agenda de salud.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

La OCI acoge la respuesta del GCRI. Se adicionará la documentación completa que permita evidenciar la trazabilidad del proceso.

Hallazgo No. 6. Dado lo anterior se sugiere que el Grupo entre en contacto con el asesor de desarrollo organizacional que apoya al grupo y se inicie un análisis exhaustivo de los hallazgos y acciones a efectos de unificarlos, presentar soportes que den cuenta del cumplimiento de acciones y estas sean subsanadas.

Respuesta GCRI:

Nos permitimos informar que se está trabajando en la revisión y actualización en el nuevo formato respecto al procedimiento con el funcionario delegado de la Oficina de Desarrollo Organizacional.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

El presente hallazgo se mantiene y deberá ser incluido en el Plan de Mejora a Suscribir.

Hallazgo No. 7. Se evidenció incumplimiento en la actualización del Procedimiento DESP03 Gestión de la Cooperación y Relaciones Internacionales, así como el DESM02 Manual

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Relaciones Internacionales en Salud.

Respuesta GCRI:

Me permito informarle que se está trabajando en la revisión y actualización en el nuevo formato respecto al procedimiento con el funcionario delegado de la Oficina de Desarrollo Organizacional.

Por lo anterior, esperamos dar respuesta aclaratoria y satisfactoria al presente hallazgo a fin de que se tenga en cuenta y sea cerrado.

Decisión de la OCI:

El presente hallazgo se mantiene y deberá ser incluido en el Plan de Mejora a Suscribir.

Observaciones y/o Sugerencias

1. Se recomienda efectuar informes que den cuenta de los avances, conclusiones estado o resultado de los acuerdos establecidos en los eventos a los que asiste el Ministerio en el marco de la Agenda.
2. Se recomienda hacer informes de seguimiento más allá de las actas resultantes de los comités a los que se asiste.
3. Se recomienda la actualización de la información contenida en el aplicativo Orfeo del Ministerio.
4. Se recomienda al Grupo actuar en dirección a subsanar las observaciones planteadas en el Mapa del Riesgos Institucional.
5. Se recomienda actualizar la Hoja de vida de los Indicadores de conformidad con los tiempos establecidos en cada indicador.

Fortalezas

Es de valorar la amabilidad y disposición de todo el Grupo de Cooperación y Relaciones Internacionales que se vio comprometido en la entrega de la documentación requerida, en la aclaración de las dudas presentadas.

Se hace evidente que el Grupo se afana en tramitar multiplicidad de proyectos de cooperación que beneficie a la población en temas de salud.

Fecha de informe de auditoría

31 de Julio de 2020

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Nombre y firma del equipo auditor:

HECTOR BELLO GOMEZ.